

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

JOSUÉ FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre de 2024.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN
EL DESPACHO DE FINANZAS

Poder Legislativo

DECRETO No. 101-2024

CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado promover el desarrollo económico y social de las comunidades y sus ciudadanos, procurando crear competencia en sus gobiernos municipales a través de los Programas de Desarrollo Nacional; tal como lo señala el Artículo 299 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue ratificado por el Estado de Honduras el 16 de Enero del año 2018, haciendo suyos los principios universales de este instrumento internacional, para adoptar las medidas de la asistencia y la cooperación especialmente económicas y técnicas con la finalidad de que todos los pueblos tengan el derecho de libre determinación, estableciendo libremente su condición política y proveyendo asimismo al desarrollo económico, social y cultural de sus Estados miembros.

CONSIDERANDO: Que es necesario apoyar iniciativas municipales, ya que son para el bien común, el desarrollo de los municipios y la autonomía local para dar respuesta oportuna

a las necesidades de sus habitantes. En tal sentido, la Ley de Municipalidades atribuye a las municipalidades el control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, su mantenimiento y administración; así como, la construcción de vías públicas por sí o en colaboración con otras entidades.

CONSIDERANDO: Que la exoneración contenido en este Decreto permite a diversas Municipalidades del país, contar con un equipo pesado para trabajo que vendrá a beneficiar directamente a su población, permitiendo el flujo de la actividad económica en cada una de las colonias, barrios, aldeas y caseríos de los municipios beneficiados, en pro de ejercer las acciones que fomenten las políticas públicas que contribuyan al desarrollo humano y bienestar de su población local; así como al desarrollo económico y social, en el cual la apertura de brechas de caminos, el mantenimiento de vías municipales, regionales, la construcción de obras de servicios comunitario y la atención de emergencias usualmente provocadas por fenómenos naturales son esenciales para el desarrollo y el bien común de sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 17 del Código Tributario, mediante el Decreto No.170-2016 del 15 de Diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 28 de Diciembre de 2016, establece que

la “Exoneración es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria o aduanera aprobada por el Congreso Nacional, cuya tramitación individualmente corresponde al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, establece que es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Exonerar a la **MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, del Impuesto sobre Venta (I.S.V.), tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, derechos arancelarios y gravámenes de importación aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de maquinaria pesada para su uso exclusivo en jurisdicción del municipio, la que tiene las siguientes características:

Factura Proforma No. 2375-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	RETROEXCAVADORA
Marca	John Deere
Modelo	310P
Motor	John Deere PowerTech 4045TBZ01 Turboalimentada
Año	2024
Cilindrada	4.5l (276 pulg.3)
Color	Amarillo, Nueva y cabina abierta
Potencia máxima Neta	68kw (91hp) a 2000 rpm
Aumento neto del par motor	29%
Tren de potencia:	Transmisión de 4 velocidades, transmisión total powerShift™
Diferenciales:	-Eje MFWD Abierto-estándar, control de tracción automático con deslizamiento limitado -Eje trasero freno accionado por pedal, acción hidráulicamente 100% de traba mecánica
Dirección	(ISO 5010) Dirección asistida hidrostática y dirección de emergencia
ISV	L.356,250.00
Valor Total	L.2,731,250.00

ARTÍCULO 2.- Exonerar a la **MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, del Impuesto Sobre Venta (I.S.V.), tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, derechos arancelarios y gravámenes de importación, aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de maquinaria pesada para su uso exclusivo en jurisdicción del municipio, la que tiene las siguientes características:

1) Factura Proforma No. 2376-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	RETROEXCAVADORA
Marca	John Deere
Modelo	310P
Motor	John Deere PowerTech 4045TBZ01 Turboalimentad
Año	2024
Cilindrada	4.5l (276 pulg.3)
Color	Amarillo, Nueva y cabina abierta
Potencia máxima Neta	68kw (91hp) a 2000 rpm
Aumento neto del par motor	29%
Tren de potencia:	Transmisión de 4 velocidades, transmisión total powerShiftTM
Diferenciales:	-Eje MFWD Abierto-estándar, control de tracción automático con deslizamiento limitado -Eje trasero freno accionado por pedal, acción hidráulicamente 100% de traba mecánica
Dirección	(ISO 5010) Dirección asistida hidrostática y dirección de emergencia
ISV	L.356,250.00
Valor Total	L.2,731,250.00

2) Factura Proforma No. 2388-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	MOTONIVELADORA
Marca	John Deere
Modelo	620P
Motor	John Deere PowerTech Plus de 6.8l
Norma de emisiones fuera de carretera	Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE
Cilindros y Cilindrada	6 6.8l (414 in3)
Potencia del motor	Par máximo neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de par neto 46% Aspiración turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación, filtro enroscable y enfriador integral de caudal completo
Tren de potencia	Transmisión directa John Deere Shift Plus, cambio sobre la marcha modulado, cambio de marcha basado en los eventos (EBS) pedal de avance
ISV	L.1,068,750.00
Valor Total	L.8,193,750.00

ARTÍCULO 3.- Exonerar a la **MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, del Impuesto Sobre Venta (I.S.V.), tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, derechos arancelarios y gravámenes de importación, aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de maquinaria pesada para su uso exclusivo en jurisdicción del municipio, la que tiene las siguientes características:

1) Factura Proforma No. 2377-24 - CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	DOS (2) RETROEXCAVADORAS
Marca	John Deere
Modelo	310P
Motor	John Deere PowerTech 4045TBZ01 Turboalimentada
Año	2024
Cilindrada	4.5l (276 pulg.3)
Color	Amarillo, Nueva y cabina abierta
Potencia máxima Neta	68kw (91hp) a 2000 rpm
Aumento neto del par motor	29%
Tren de potencia:	Transmisión de 4 velocidades, transmisión total powerShiftTM
Diferenciales:	-Eje MFWD Abierto-estándar, control de tracción automático con deslizamiento limitado -Eje trasero freno accionado por pedal, acción hidráulicamente 100% de traba mecánica
Dirección	(ISO 5010) Dirección asistida hidrostática y dirección de emergencia
ISV	L.675,000.00
Valor Total	L.5,175,000.00

2) Factura Proforma No. 2380-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	DOS (2) MOTONIVELADORAS
Marca	John Deere
Modelo	620P
Motor	John Deere PowerTech Plus de 6.8l
Norma de emisiones fuera de carretera	Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE
Cilindros y Cilindrada	6 6,8l (414 in3)
Potencia del motor	Par máximo neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de par neto 46% Aspiración turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación, filtro enroscable y enfriador integral de caudal completo
Tren de potencia	Transmisión directa John Deere power Shift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de marcha basado en los eventos (EBS) pedal de avance gradual.
ISV	L.2,137,500.00
Valor Total	L.16,387,500.00

ARTÍCULO 4.- Exonerar a la **MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, del Impuesto Sobre Venta (I.S.V.), tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, derechos arancelarios y gravámenes de importación, aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de maquinaria pesada para su uso exclusivo en jurisdicción del municipio, la que tiene las siguientes características:

1) Factura Proforma No. 2379-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	MOTONIVELADORA
Marca	John Deere
Modelo	620P
Motor	John Deere PowerTech Plus de 6.8l
Normas de emisiones fuera de carretera	Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE
Cilindros y Cilindrada	6 6,8l (414 in3)
Potencia del motor	Par máximo neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de par neto 46% Aspiración turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación, filtro enroscable y enfriador integral de caudal completo
Tren de potencia	Transmisión directa John Deere PowerShift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de marcha basado en los eventos (EBS) pedal de avance gradual.
ISV	L.1,068,750.00
Valor Total	L.8,193,750.00

2) Factura Proforma No. 2384-24 CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	VOLQUETA
Marca	Croner
Modelo	MKE 4x2 Rigid con volteo de 4M3
Motor	GH5E-210 Hp, turbo intercooler (D5A210)
Freno de motor	Exhaust engine brake (EBR-EPG)
Transmisión manual	6 speeds (ST1006)
Eje Trasero / Relación Diferencial	CMT Solo axle with single reduction (RSS0716) / RAT 3,31:1
Distancia entre Ejes	3,750 mm
Suspensiones	Delantera (Tipo / Capacidad) Parabolic (FST-PAR) 4,200 kg Trasera (Tipo / Capacidad) Leaf (RSS-LEAF) 7,500 kg
Tanque de Combustible	(material / capacidad) 170 litros (left)
Llanta	Neumáticos 235/75 R17.5 Caja de 4 m3
ISV	L271,687.50
Valor Total	L2,082,937.50

ARTÍCULO 5.- Exonerar a la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO LEMPIRA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS**, del Impuesto sobre Venta (I.S.V.), tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, derechos arancelarios y gravámenes de importación, aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de maquinaria pesada para su uso exclusivo en jurisdicción del Municipio, la que tiene las siguientes características:

Factura Proforma No. 2384-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	EXCAVADORA COMPACTA
Marca	John Deere
Modelo	26P Nueva
Motor	Tipo Yanmar 3TNV80F
Nivel de emisiones	EPA Tier 4
Arreglo 3 cilindros en línea	Desplazamiento 1.6L
Potencia Bruta	14,9 kW (20,0 HP) a 2500 RPM
Tren de Potencia	Cadenas Zapatas de hule de 12in
Velocidades	(Baja) 2.9 km/h (Alta) 4.5 km/h Velocidad de giro 9.1 rpm
Freno de giro aplicado por resolte liberado por presión de aceite Sistema hidráulico Tipo centro cerrado con dos bombas de desplazamiento variable y una de engranaje fijo	
ISV	L.180,000.00
Valor Total	L.1,380,000.00

ARTÍCULO 6.- Exonerar a la **MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO**, del Impuesto sobre Venta (I.S.V.), tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, derechos arancelarios y gravámenes de importación aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de maquinaria pesada para su uso exclusivo en jurisdicción del Municipio, la que tiene las siguientes características:

1) Factura Proforma No. 2378-24 - CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	DOS (2) RETROEXCAVADORAS
Marca	John Deere
Modelo	310P
Motor	John Deere Power Tech 4045TBZ01 Turboalimentada
Cilindrada	4.5l (276 pulg.3)
Color	Amarillo, Nueva y cabina abierta
Potencia máxima Neta	68kw (91hp) a 2000 rpm
Aumento neto del par motor	29%
Tren de potencia:	Transmisión de 4 velocidades, transmisión total powerShiftTM
Diferenciales:	-Eje MFWD Abierto-estándar, control de tracción automático con deslizamiento limitado -Eje trasero freno accionado por pedal, acción hidráulicamente 100% de traba mecánica
Dirección	(ISO 5010) Dirección asistida hidrostática y dirección de emergencia
ISV	L.712,500.00
Valor Total	L.5,462,500.00

2) Factura Proforma No. 2381-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	DOS (2) MOTONIVELADORAS
Marca	John Deere
Modelo	620P
Motor	John Deere PowerTech Plus de 6.8l
Norma de emisiones fuera de carretera	Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE
Cilindros y Cilindrada	6 6,8l (414 in3)
Potencia del motor	Par máximo neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de par neto 46% Aspiración turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación, filtro enroscable y enfriador integral de caudal completo
Tren de potencia	Transmisión directa John Deere Shift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de marcha basado en los eventos (EBS) pedal de avance gradual.
ISV	L.2,137,500.00
Valor Total	L.16,387,500.00

3) Factura Proforma No. 2386-24 CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	RODILLO COMPACTADOR
Marca	Bomag
Modelo	BW212D-5 NUEVO
DESCRIPCION:	
-Deutz BF4M 2012 C, de 4 cilindros	
-Desempeño: 132 hp a 2300rpm	
-Enfriado por agua	
CARACTERISTICAS DE CONDUCCIÓN:	
-Velocidad (1) 0-6km/h	
-Velocidad (2) 0-10km/h	
TAMBOR Y RUEDAS:	
-Ancho del tambor: 2130mm	
-Diámetro del tambor: 1500mm	
-Ruedas: 23.1-26/12PR	
SISTEMA VIBRATORIO:	
-Frecuencia: 30/36Hz	
-Amplitud: 1.8/0.95mm	
-Fuerza Centrífuga: 236/125kN	
ISV	L.412,500.00
Valor Total	L.3,162,500.00

4) Factura Proforma No. 2387-24 CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	VOLQUETA
Marca	Croner
Modelo	PKE17TON 4x2 Rigid con volteo de 6M3
DESCRIPCIÓN:	
Cabina / Terminación / Color Sleeper Cab (CAB-SLP) / Calm White	
Motor	GH8E – 280 Hp, turbo intercooler (D8A280)
Freno de Motor	Exhaust engine brake (EBR-EPG)
Transmisión	Manual transmisión 9 speeds
Eje Trasero / Relación Diferencial / CMT	Solo axle with single reduction (RSS1132B) / RAT 4,63:1
OTRAS ESPECIFICACIONES:	
-Distancia entre ejes: 5,500 mm -Suspensión delantera (Tipo / Capacidad): Parabolic (FST-PAR) 6,500 kg -Suspensión trasera (Tipo / Capacidad): Leaf (RSS-LEAF) 11,000 kg -Tanque de combustible (Material / Capacidad): 380 Litros (left)	
ISV	L.311,250.00
Valor Total	L.2,386,250.00

ARTÍCULO 7.- Exonerar a la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, del Impuesto sobre Venta (I.S.V.), tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, derechos arancelarios y gravámenes de importación aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de maquinaria pesada para su uso exclusivo en jurisdicción del Municipio, la que tiene las siguientes características:

1) Factura Proforma No. 2382-24- CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	DOS (2) MOTONIVELADORAS
Marca	John Deere
Modelo	620P
Motor	John Deere PowerTech Plus de 6.8l
Norma de emisiones fuera de carretera	Tier 3 de la EPA/Etapa IIIA de la UE
Cilindros y Cilindrada	6 6,8l (414 in3)
Potencia del motor	Par máximo neto 915 N m (675 lb-ft) Reserva de par neto 46% Aspiración turboalimentada con enfriador de aire de carga Lubricación, filtro enroscable y enfriador integral de caudal completo
Tren de potencia	Transmisión directa John Deere Shift Plus™, cambio sobre la marcha modulado, cambio de marcha basado en los eventos (EBS) pedal de avance gradual.
ISV	L2,137,500.00
Valor Total	L16,387,500.00

2) Factura Proforma No. 2383-24 - CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	DOS (2) RETROEXCAVADORAS
Marca	John Deere
Modelo	310P
Motor	John Deere Power Tech 4045TBZ01 Turboalimentada
Cilindrada	4.5l (276 pulg.3)
Color	Amarillo, Nueva y cabina abierta
Potencia máxima Neta	68kw (91hp) a 2000 rpm
Aumento neto del par motor	29%
Tren de potencia:	Transmisión de 4 velocidades, transmisión total powerShiftTM
Diferenciales:	-Eje MFWD Abierto-estándar, control de tracción automático con deslizamiento limitado -Eje trasero freno accionado por pedal, acción hidráulicamente 100% de traba mecánica
Dirección	(ISO 5010) Dirección asistida hidrostática y dirección de emergencia
ISV	L.712,500.00
Valor Total	L.5,462,500.00

3) Factura Proforma No. 2385-24 CAMOSA:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Tipo	RODILLO COMPACTADOR
Marca	Bomag
Modelo	BW212D-5 NUEVO
DESCRIPCION:	
-Deutz BF4M 2012 C, de 4 cilindros	
-Desempeño: 132 hp a 2300rpm	
-Enfriado por agua	
CARACTERISTICAS DE CONDUCCIÓN:	
-Velocidad (1) 0-6km/h	
-Velocidad (2) 0-10km/h	
TAMBOR Y RUEDAS:	
-Ancho del tambor: 2130mm	
-Diámetro del tambor: 1500mm	
-Ruedas: 23.1-26/12PR	
SISTEMA VIBRATORIO:	
-Frecuencia: 30/36Hz	
-Amplitud: 1.8/0.95mm	
-Fuerza Centrífuga: 236/125kN	
ISV	L.412,500.00
Valor Total	L.3,162,500.00

ARTÍCULO 8.- Los tipos de maquinaria pesada descritas en los artículos que anteceden, deben ser adquiridos de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por la Autoridad e Institucionalidad que corresponda del Estado de Honduras, siendo responsable de su mantenimiento, uso y cuidado respectivo, cada una de las Municipalidades beneficiadas.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

JOSUÉ FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre de 2024

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN
EL DESPACHO DE FINANZAS